

San Salvador de Jujuy, 16 de junio de 2026

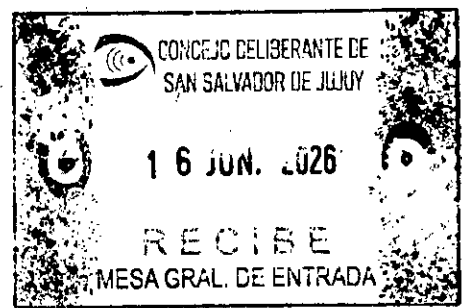
Al Presidente  
Concejo Deliberante S. S de Jujuy  
**Dr. Gastón Millón**  
Su Despacho:

Gustavo Martínez, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted, a los fines de presentar Proyecto de Minuta de Comunicación para su oportuno tratamiento parlamentario.

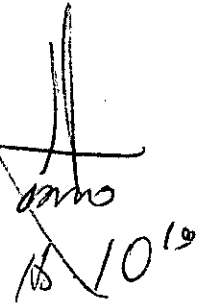
Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido atentamente.



**GUSTAVO MARTINEZ**  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY



CONCEJO DELIBERANTE DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY  
16 JUN. 2026  
RECIBE  
MESA GRAL. DE ENTRADA



*[Signature]*  
16/10/26

INICIO EXPDTE. N° 521-X-2026

**PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION: SUBSANA ERROR DE SISTEMA PARKING**

Que, el Sistema de Estacionamiento Tarifado tiene como objetivo principal el ordenamiento del tránsito vehicular y la democratización del uso del espacio público, garantizando la adecuada rotación de vehículos dentro del ejido urbano. Que, el actual funcionamiento de la aplicación móvil destinada a la gestión y cobro del Sistema de Estacionamiento Medido de la ciudad de San Salvador de Jujuy presenta una deficiencia operativa que afecta el normal uso del servicio.

Que, actualmente, la aplicación registra una falla procedimental recurrente que impacta de manera directa y negativa en los usuarios. En particular, cuando un conductor retira su vehículo de una dársena o unidad de estacionamiento numerada y omite finalizar la sesión correspondiente en la aplicación, dicho espacio permanece bloqueado en el sistema informático.

Que, esta situación genera un perjuicio inmediato para el siguiente conductor que pretende ocupar esa misma plaza, ya que al intentar registrar su vehículo y efectuar el pago de la tarifa correspondiente, el sistema rechaza la operación al considerar que la dársena continúa ocupada, impidiéndole cumplir con la obligación de registrar y abonar el estacionamiento.

Que, como consecuencia de esta limitación tecnológica, los usuarios se ven expuestos a la aplicación de infracciones y sanciones municipales, al verse imposibilitados de activar el servicio pese a su voluntad de cumplir con la normativa vigente, configurándose una situación ajena a cualquier intención de evasión de pago.

Que, de manera complementaria, esta deficiencia también ocasiona un perjuicio económico al usuario que ocupó previamente la plaza, dado que la aplicación continúa descontando créditos o generando cargos por un espacio que ya no se encuentra utilizando.

Que, resulta necesario e imperioso que el sistema informático contemple esta contingencia mediante la incorporación de mecanismos que permitan, ante el registro de un nuevo vehículo en una dársena determinada, la finalización automática de la sesión anterior o, en su defecto, la habilitación de



**BLOQUE**  
**LA LIBERTAD AVANZA**  
**Concejal Gustavo Martínez**



procedimientos alternativos que posibiliten la registraci3n y el cobro al nuevo usuario, evitando as3 perjuicios, sanciones injustificadas y p3rdidas econ3micas. Que, es deber de este Concejo Deliberante velar por los intereses de los vecinos y usuarios de los servicios p3blicos, promoviendo que los sistemas administrados o concesionados por el Municipio funcionen de manera eficiente, transparente, equitativa.

Por ello:


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE  
MINUTA DE COMUNICACION N° /2026.-**

**Artículo 1°:** El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, la Dirección de Tránsito y Transporte o el área que corresponda, realice de manera urgente las gestiones técnicas y administrativas necesarias ante la empresa administradora de la aplicación de cobro de estacionamiento medido, a fin de subsanar el error operativo que impide a los usuarios iniciar el pago de una unidad de estacionamiento cuando el usuario anterior no ha detenido su sesión.

**Artículo 2°:** Requerir que la adecuación del sistema informático contemple un mecanismo de seguridad mediante el cual, al ingresar un nuevo vehículo a una plaza numerada específica y dar inicio a su pago, se detenga automáticamente el cobro del vehículo anterior que ya ha liberado el espacio físico, protegiendo así el patrimonio de ambos vecinos y garantizando la correcta ocupación del lugar.

**Artículo 3°:** Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los Juzgados de Faltas, se establezca un criterio de contemplación y revisión para la anulación de aquellas actas de infracción labradas a vecinos que puedan acreditar haber intentado abonar el estacionamiento y se hayan visto impedidos por el bloqueo del sistema descrito en los considerandos de la presente, hasta tanto se implemente la solución técnica definitiva.

**Artículo 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -



**GUSTAVO MARTINEZ**  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY